

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2023-00037

**DEMANDANTE: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA
S.A. BANCOLDEX**

DEMANDADO: TRIAGONO S.A.S. y OTRO

Para los efectos legales, conforme el art 8º ley 2213 de 2022, se tiene que la demandada TRIAGONO S.A.S. quedó debidamente notificada el día **6 de marzo de 2023**, es decir, transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del mensaje -02/03/2023 (ítem 010).

Se toma nota que la sociedad **TRIAGONO S.A.S.**, dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso medios exceptivos.

De otra parte, se tiene que la notificación es únicamente respecto de la sociedad demandada, como quiera que la comunicación se dirigió con destino solo a esta, por lo tanto, la actora continúe con el trámite de notificación del demandado **LUIS FERNANDO VILLANUEVA PERDOMO** conforme el art. 8º de la ley 2213 de 2022.

De optar por notificar según el trámite previsto en esta última disposición, deberá dar cumplimiento a lo allí dispuesto, es decir, *“...El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, **informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar**”.*

NOTIFÍQUESE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

y.p

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc2a35c7b29a9e852cd89e4d9ad124cadcb3b9df62b23c9e3a8af5870fc0**

Documento generado en 14/07/2023 07:32:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>